

Formato de Documento de Posición Institucional

Fondo: **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019**

Programa Presupuestario: **Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo – Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación Estratégica**

Nombre de la Ejecutora: **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas**

1. FUNDAMENTO

En apego a los artículos 1° y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de enero de 2015*; artículo 1° de la *Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada 31 de diciembre de 2018*; el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño* de fecha 15 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y; al *Programa Anual de Evaluación 2019* de fecha 30 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

2. COMENTARIOS GENERALES

Derivado de la evaluación realizada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) respecto del desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019 en el Programa Presupuestario Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo – Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas**, siendo el Ente ejecutor de este ultimo la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), es meritorio el hecho de que se nos hace saber que el Programa presupuestario en comento financiado con recursos del FISE vertiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se apega a la normatividad aplicable para el destino de los recursos del FAIS, que se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal, como sigue:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de

obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el mismo artículo, numeral II, se mencionan los rubros sobre el destino de los recursos de este Fondo de aportaciones, que son: Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Los recursos federales del FISE que se destinaron para la operación de este Programa presupuestario ascendieron a un presupuesto aprobado de \$170,716,359.17 (Ciento setenta millones setecientos dieciséis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 17/100 M.N.); aplicados en un total de 103 proyectos para el ejercicio presupuestal 2019.

Es de citar también, que la evaluación estratégica efectuada por el INDETEC, manifiesta que el Programa presupuestario está alineado con los objetivos del Eje transversal “Territorio y Desarrollo sostenible” del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024), así como con el objetivo de “Impulsar infraestructura y equipamiento estratégico”, del Plan Estatal de Desarrollo (2015-2021). Adicionalmente, la entidad federativa Michoacán de Ocampo cumplió con las metas programadas de responsabilidad estatal ejercicio fiscal 2019 de los Indicadores de Desempeño Federal del FISE.

Se puede inferir también como resultado de la evaluación, que de manera general el FISE aplicado al Programa Presupuestario **Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas** a cargo de la SCOP, que falta documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno, así como la falta de fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de estas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC.

Ahora bien, Las acciones para ejecutar y operar el recurso FISE por parte de los Entes Públicos, se norman en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley General de Desarrollo Social; y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018, donde se establece la definición y cuantificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy

alto nivel de rezago social, en este sentido, es relevante referir que los resultados de la evaluación manifiestan a favor de la SCOP, que utiliza estos instrumentos legales para el ejercicio y aplicación del FISE.

En términos generales se puede destacar que la SCOP con base en la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Manual de Organización del Estado de Michoacán de Ocampo y el Manual de procedimientos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se advierte que el proceso oficial para la ministración de los recursos del FISE en la entidad federativa, así como los recursos de éste, asignados para el Programa, se realiza con base en la normatividad aplicable y que se tienen definidos los principales procesos para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FISE, los que, además, están establecidos de manera formal a nivel Estatal e Institucional.

3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Los resultados de la evaluación del ejercicio 2017-2018 del FISE aplicado al Programa Presupuestario **Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas** a cargo de esta Entidad Presupuestal, presentados a través del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas permiten analizar y reflexionar sobre aspectos específicos como diagnóstico de la problemática a atender y definición de estrategias de cobertura para atender a la población objeto con los recursos FISE, mejoras en la definición de la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), así como, perfeccionamientos en la estructura, indicadores, líneas base y metas de la MIR del Programa Presupuestal en comento. En el resto de temas evaluados se confirma el apego a la normatividad establecida en los Lineamientos del Fondo.

4. POSICIÓN INSTITUCIONAL

Con relación a lo expresado en los resultados de esta evaluación, para esta Unidad Programática, consideramos son aceptables, ya que en cada uno de los temas que comprende la valoración del INDETEC presentan fortalezas, pero también debilidades y amenazas de distintas dimensiones, y los aspectos susceptibles de mejora o recomendaciones que esta Entidad Ejecutora tomara en consideración como a continuación se señala para la óptima planeación, operación y seguimiento del FISE que se aplica para el Programa Presupuestario **Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas** a cargo de la SCOP:

TEMA I: RESULTADOS		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES	POSICIÓN INSTITUCIONAL

<p>1. La SCOP no cuenta con un Programa Estratégico Institucional en donde se identifiquen los objetivos de la MIR del Programa asociado al FISE.</p>	<p>1. Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.</p>	<p>1. La SCOP seguirá como Plan Estratégico Institucional, lo que al efecto mandata el respectivo Plan Nacional de Desarrollo (PND) en concordancia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLDIEM), este último incorpora indicadores de impacto que se establecen para cada una de las nueve prioridades, lo que permite observar el comportamiento en cada dimensión socioeconómica del Estado a lo largo de la administración, favoreciendo el aprendizaje en cada ciclo, para modificar o eliminar lo que no funcione y para fortalecer lo que sí.</p>
<p>2. El Programa de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas, no define su problema central a través de la Metodología del Marco Lógico</p>	<p>2. Diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA.</p>	<p>2. Se actualizará y modificará en los casos que merezcan en la MIR del Programa Presupuestario Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas a cargo de la SCOP, los métodos de cálculo de los Indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos del Programa Presupuestario financiado con recursos del FISE.</p>
<p>3. De los 13 indicadores que miden el desempeño del Programa asociado con el FISE, se identifica que sólo uno cumple con la totalidad de los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC</p>	<p>3. Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.</p>	<p>1. Se diseñará y actualizará las Fichas Técnicas de Indicadores; Documentando los criterios que integran la MIR, Vinculando las Actividades, Actualización de los métodos de Cálculo y Unidad de medida, con la finalidad de alcanzar los resultados esperados para cada indicador.</p>
<p>4. Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programas presupuestarios asociado al FISE, no cuentan con una Ficha Técnica.</p>	<p>4. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de estas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC.</p>	<p>2. Se analizarán las Ficha Técnica de Indicadores; Documentando los criterios que integran la MIR, Vinculando los Indicadores a Nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como la actualización de los métodos de Cálculo y Unidades de medida.</p>
TEMA III: Cobertura y Focalización		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES	POSICIÓN INSTITUCIONAL
<p>1. El Programa presupuestario "Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Aeropuertos y Vialidades Urbanas", no tiene una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.</p>	<p>1. Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la SCOP de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base</p>	<p>1. En este sentido, la SCOP aplicara como estrategia de cobertura para atender y cuantificar la población potencial, población objetivo y población efectiva los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley General de Desarrollo Social; y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año que corresponda, documentos que donde se establece la definición y cuantificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o</p>

<p>2. El Programa presupuestario "Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo - Deportiva, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas", no tiene el registro de una cuantificación de su población objetivo-beneficiada de los recursos del FISE.</p>	<p>de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.</p>	<p>rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.</p>
TEMA IV: Ejercicio de los Recursos		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES	POSICIÓN INSTITUCIONAL
<p>1. El Pp Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo – Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas, no tiene información documentada respecto de la descripción y cuantificación de la población y/o área de enfoque potente, objetivo y atendida, la cual es la beneficiada de los bienes y servicios financiados con recursos del FISE</p>	<p>1. Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos</p>	<p>2. En este sentido, la SCOP aplicara como estrategia de cobertura para atender y cuantificar la población potencial, población objetivo y población efectiva los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley General de Desarrollo Social; y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año que corresponda, documentos que donde se establece la definición y cuantificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.</p>
<p>2. No es posible realizar el cálculo del costo promedio por beneficiario atendido dado que, no se cuenta con un documento oficializado donde se contemple una descripción y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de los bienes y servicios que se generan, entregan o distribuyen.</p>		
<p>5. FUENTES DE INFORMACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo - Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas, Ejercicio Fiscal 2019. • Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. • Quinto Informe de C. Gobernador del Estado - Ing. Silvano Aureoles Conejo. 		
<p>6. REFERENCIA</p> <p>Oficina del secretario. Secretaria Técnica: M. en I. Heriberto Enrique Cira Guerra</p>		